

RESOLUCION VADM -N°1513

(10 de abril de 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso precontractual iniciado con la invitación pública N° 082 de 2018.

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional, otorgada mediante resolución R-295 del 10 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

- 1- Mediante Invitación No. 082 del 05 de abril de 2018, la Universidad del Cauca publicó en el portal web institucional el proceso para recibir ofertas con el siguiente objeto: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS Y ADECUACIÓN DE SALONES Y OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DEL CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
- 2- En la fecha y hora indicada para el cierre, fijada para el día 10 de abril de 2018 a las 10:00 a.m. presentó oferta la empresa denominada CODENCO.
- 3- Una vez revisados los documentos de orden jurídico, se encuentra que la empresa no cumple con lo establecido en el literal d del numeral 12.3 de la Invitación Pública, en razón a que el Registro Único de Proponentes no se encuentra debidamente renovado y en firme.
- 4- En cumplimiento de lo dispuesto en el literal l del numeral 13 de la Invitación Pública, es procedente rechazar la oferta presentada por cuanto no cumple con las condiciones de la presente convocatoria.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar la propuesta presentada por la firma CODENCO, según la causal l del numeral 13 de la Invitación No. 082 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública N° 082 del 05 de abril de 2018 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS Y ADECUACIÓN DE SALONES Y OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DEL CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE REYMIRO OJEDA OJEDA

Vicerrector Administrativo

Elaboró: Adriana M. Puszcz Bravo